



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3201

21/10/2016

6899

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que se aplica el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario que regula la entrada de personas y vehículos en las vías férreas.

Existe la normativa técnica de interoperabilidad (ETI) que regula la accesibilidad a las instalaciones ferroviarias.

En ADIF la declaración de principios de mejora continua es el principal valor y referente para toda su actividad, como se refleja en la Política de Seguridad establecida por el Presidente de la entidad.

Madrid, 22 de mayo de 2017